

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO PARA EL LICEO ROSA ESTER ALESSANDRI R., SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

16 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO Ѻ

5070 _{/2016}.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Ord. N° 317 de la Directora del Liceo Rosa Ester Alessandri R. de fecha 10 de Noviembre del 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 714/2016; Certificado SEP N° 392/2016; conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de " 40 TABLET, PARA EL LICEO ROSA ESTER ALESSANDRI R.", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos SEP por un monto de U\$10.182,33 dolares, iva incluido.

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/EMB/CCF/SDB/FYA/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(535) - Oficina de Partes.